

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **08.A.DIC. 317**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón AMBATO el **08/Agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **AGRONUTRICION CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.288 de 16/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGRONUTRICION CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7204274
Nro. Trámite 5.2008.214
RR/

RAZON: Siento la de que al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AGRONUTRICION CIA. LTDA.", celebrada el ocho de Agosto del dos mil ocho, ante mí Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del Cantón Ambato, se tomo nota de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a dos de octubre del dos mil ocho

Dr. Alfonso Álvarez S.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO

OFICINA 2826071 / 2421574

QUELIGO que lo presente ~~Resolución~~ ~~inscripción~~ con este fe-
cho en el Libro de Registro Mercantil, bajo la Partida número
(22) VINTO Y DOS, junto con la escritura de la Compañía cuya
constitución se aprueba.--
Píllaro, 03 de octubre del 2.008.---

Lado. ~~Intendente~~ ~~Moreno~~

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

ION.---

